

Prohíben a ciudadanos, funcionarios y partidos coaccionar voto

Ordena INE frenar reparto de acordeón

Emiten consejeros medida cautelar; advierten conducta antidemocrática

CLAUDIA SALAZAR

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó ayer a ciudadanos, funcionarios, partidos y diferentes actores políticos que cancelen de inmediato la elaboración y distribución de los acordeones con los que se indica por cuáles candidatos votar el próximo domingo en la elección de integrantes del Poder Judicial.

Por unanimidad, los consejeros electorales resolvieron emitir una medida cautelar de tipo inhibitorio por advertir no sólo posibles conductas ilegales, sino también antidemocráticas.

El resolutivo inicial ordenaba en general a "sujetos de derecho" a que se abstengan de elaborar y difundir los acordeones en la veda electoral y durante la votación del domingo al considerarse propaganda ilegal.

A propuesta de las consejeras Dania Ravel y de la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, se amplió y precisó la orden a personas físicas y morales, servidores públicos, partidos políticos o terceros.

Los consejeros electorales advirtieron que la distribución masiva de los acordeones ya prefigura el delito electoral de coacción del voto, mismo que se agrava por la posible participación de servidores públicos.

El resolutivo se aprobó al atender dos quejas sobre la distribución de acordeones, una basada en la publicación de Grupo REFORMA de cómo en Nuevo León, el Gobierno local y el partido Movimiento Ciudadano organizaban la distribución de acordeones e instruían el llenado de boletas.

Tal denuncia se presentó el 23 de mayo por Jonathan Guadalupe Uc León, por la presunta distribución indebida de propaganda electoral y la realización de actos que pueden configurar coacción al voto, por parte de Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador de Nuevo León, y Baltazar Gilberto Martínez Ríos, Miguel Ángel García, Daniel Cruz Sánchez, María Mayela Chapa Treviño, el Partido Político Movimiento Ciudadano y quienes resulten responsables.

La denuncia incluyó la instrucción que se dio a ser-

Valoran proceso

La Unidad Técnica de Fiscalización del INE perfila abrir el primer procedimiento oficioso contra Morena por la distribución de "acordeones" para la elección del Poder Judicial.

¿Dónde y Cómo te toca votar?

Localiza en tu credencial el campo "SECCIÓN"

Ubica tu casilla electoral utilizando el número de sección que se encuentra en tu INE vigente.



Ingresar el número de la sección electoral
La Comisión de Quejas ordenó eliminar la página <https://vota.sireson.com/> en la que tras meter la sección electoral, reportaba por quiénes votar.

Toca aquí para descargar



BOLETA NACIONAL MORADA		
03	08 16 22 26	34 41 43 48
05	11 17 23 27	35 42 44 49
06	12 18 24 28	36 43 45 50
07	13 19 25 29	37 44 46 51
08	14 20 26 30	38 45 47 52
09	15 21 27 31	39 46 48 53
10	16 22 28 32	40 47 49 54
11	17 23 29 33	41 48 50 55
12	18 24 30 34	42 49 51 56
13	19 25 31 35	43 50 52 57
14	20 26 32 36	44 51 53 58
15	21 27 33 37	45 52 54 59
16	22 28 34 38	46 53 55 60
17	23 29 35 39	47 54 56 61
18	24 30 36 40	48 55 57 62
19	25 31 37 41	49 56 58 63
20	26 32 38 42	50 57 59 64
21	27 33 39 43	51 58 60 65
22	28 34 40 44	52 59 61 66
23	29 35 41 45	53 60 62 67
24	30 36 42 46	54 61 63 68
25	31 37 43 47	55 62 64 69
26	32 38 44 48	56 63 65 70
27	33 39 45 49	57 64 66 71
28	34 40 46 50	58 65 67 72
29	35 41 47 51	59 66 68 73
30	36 42 48 52	60 67 69 74
31	37 43 49 53	61 68 70 75
32	38 44 50 54	62 69 71 76
33	39 45 51 55	63 70 72 77
34	40 46 52 56	64 71 73 78
35	41 47 53 57	65 72 74 79
36	42 48 54 58	66 73 75 80
37	43 49 55 59	67 74 76 81
38	44 50 56 60	68 75 77 82
39	45 51 57 61	69 76 78 83
40	46 52 58 62	70 77 79 84
41	47 53 59 63	71 78 80 85
42	48 54 60 64	72 79 81 86
43	49 55 61 65	73 80 82 87
44	50 56 62 66	74 81 83 88
45	51 57 63 67	75 82 84 89
46	52 58 64 68	76 83 85 90
47	53 59 65 69	77 84 86 91
48	54 60 66 70	78 85 87 92
49	55 61 67 71	79 86 88 93
50	56 62 68 72	80 87 89 94
51	57 63 69 73	81 88 90 95
52	58 64 70 74	82 89 91 96
53	59 65 71 75	83 90 92 97
54	60 66 72 76	84 91 93 98
55	61 67 73 77	85 92 94 99
56	62 68 74 78	86 93 95 100
57	63 69 75 79	87 94 96 101
58	64 70 76 80	88 95 97 102
59	65 71 77 81	89 96 98 103
60	66 72 78 82	90 97 99 104
61	67 73 79 83	91 98 100 105
62	68 74 80 84	92 99 101 106
63	69 75 81 85	93 100 102 107
64	70 76 82 86	94 101 103 108
65	71 77 83 87	95 102 104 109
66	72 78 84 88	96 103 105 110
67	73 79 85 89	97 104 106 111
68	74 80 86 90	98 105 107 112
69	75 81 87 91	99 106 108 113
70	76 82 88 92	100 107 109 114
71	77 83 89 93	101 108 110 115
72	78 84 90 94	102 109 111 116
73	79 85 91 95	103 110 112 117
74	80 86 92 96	104 111 113 118
75	81 87 93 97	105 112 114 119
76	82 88 94 98	106 113 115 120
77	83 89 95 99	107 114 116 121
78	84 90 96 100	108 115 117 122
79	85 91 97 101	109 116 118 123
80	86 92 98 102	110 117 119 124
81	87 93 99 103	111 118 120 125
82	88 94 100 104	112 119 121 126
83	89 95 101 105	113 120 122 127
84	90 96 102 106	114 121 123 128
85	91 97 103 107	115 122 124 129
86	92 98 104 108	116 123 125 130
87	93 99 105 109	117 124 126 131
88	94 100 106 110	118 125 127 132
89	95 101 107 111	119 126 128 133
90	96 102 108 112	120 127 129 134
91	97 103 109 113	121 128 130 135
92	98 104 110 114	122 129 131 136
93	99 105 111 115	123 130 132 137
94	100 106 112 116	124 131 133 138
95	101 107 113 117	125 132 134 139
96	102 108 114 118	126 133 135 140
97	103 109 115 119	127 134 136 141
98	104 110 116 120	128 135 137 142
99	105 111 117 121	129 136 138 143
100	106 112 118 122	130 137 139 144

Fuentes del organismo informaron que indagaron si morenistas operaron la página: [justiciaylibertadmx.org](https://vota.sireson.com/), en donde, tras meter la sección electoral, indicaba por quién votar, entre ellos afines a la 4T.

vidores públicos para que eleven a 10 personas para participar en la elección judicial del próximo primero de junio y voten por las candidaturas que el Gobierno estatal les indique mediante el acordeón.

La otra denuncia se recibió el mismo 23 de mayo por parte de María del Rosario Padilla Núñez, por la presunta distribución de propaganda electoral a favor de los candidatos a la Suprema Corte Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa, Sara Irene Herrerías Guerra, Loretta Ortiz Ahlf, María Estela Ríos González, Hugo Aguilar

Ortiz, Irving Espinosa Betanzo, Giovanni Azael Figueroa Mejía y Aristides Rodrigo Guerrero García, a fin de que se votara por ellos.

La distribución del acordeón se atribuyó a servidores públicos, simpatizantes y/o militantes de Morena los días 20, 21 y 22 de mayo de este año en diversos lugares de la Alcaldía Álvaro Obregón, de la Ciudad de México.

"Este Consejo General considera, bajo la apariencia del buen derecho, que resulta necesario el dictado de una medida cautelar de tipo inhibitorio, por advertirse la pre-

sunta comisión de posibles conductas antijurídicas cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro, a fin de que no se transgredan de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo, máxime que se encuentra el periodo de veda electoral y por celebrarse la jornada electoral.

"Particularmente, evitar la vulneración del derecho a la libertad del sufragio y los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad", cita el acuerdo del INE.

“Distribución de acordeones, vergüenza para la democracia”

Consejo General del INE acuerda medidas inhibitorias para evitar el reparto de ese material; subraya que tratar de **inducir al sufragio en la elección del próximo 1 de junio es una forma de deslegitimar el proceso**

FOTOS ESPECIAL



El Consejo General del INE aprobó que las personas que reparten acordeones se abstengan de producirlos y distribuirlos, y que eviten inducir al voto en la elección judicial.

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del INE aprobó medidas inhibitorias para que las personas responsables se abstengan de producir y distribuir acordeones que puedan inducir al voto en la elección judicial, acción que calificaron como “una vergüenza para la democracia” y una forma de deslegitimar el proceso.

Los consejeros subrayaron que la distribución de esas listas pueden constituir la compra o coacción del voto, así como proselitismo indebido, por lo que llamaron a la ciudadanía a votar con libertad.

Las medidas cautelares son relativas a dos denuncias presentadas ante el INE: una contra funcionarios del gobierno de Nuevo León y otra en la alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, aunque se han recibido más en las últimas horas.

“En ese sentido, si bien no se tiene certeza de la persona física, moral, partido político o ente gubernamental que se encuentra elaborando y difundiendo los referidos ‘acordeones’ y ante la proximidad del periodo de veda y de la Jornada Electoral del PEEPJF 2024-2025, así como de los procesos extraordinarios locales, se considera oportuno y necesario que este Consejo General emita una medida cautelar, en su vertiente de tutela inhibitoria, a efecto evitar la vulneración del derecho a la libertad del sufragio y los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda electoral”, señala el proyecto.

PROYECTO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE

“Es oportuno y necesario que este Consejo General emita una medida cautelar, en su vertiente de tutela inhibitoria, a efecto evitar la vulneración del derecho a la libertad del sufragio”

El consejero Martín Faz advirtió que el reparto masivo de ‘acordeones’ es un instrumento de propaganda electoral prohibida que afecta la equidad en la contienda y sería más grave si se comprueba que se distribuyen desde las estructuras gubernamentales y partidistas.

“Que quede claro: quienes han ordenado, permitido e impulsado la elaboración y difusión masiva de los llamados ‘acordeones’, son una vergüenza para la democracia, demócratas no son, sino sus sepulcros”, subrayó el instituto.

La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, indicó que las guías de votación no benefician a los procesos electorales e hizo un llamado a cancelar su circulación.

“Si estas conductas están intentando incidir en la voluntad de los votantes, confío y confiaremos siempre en que la decisión del ciudadano está por encima de todo”, argumentó Taddei Zavala.

La consejera Dania Ravel alertó que los ‘acordeones’ representan una “amenaza mayúscula para el ejercicio del voto, ya que vulnera factores esenciales para que este sea realmente libre y auténtico”.

Detalló que no se puede hablar de un voto auténtico, ya que se ve alterada la voluntad de las personas y perjudica el sistema democrático.

El consejero Arturo Castillo subrayó que lejos de alentar la participación, estas estrategias deslegitiman la elección del Poder Judicial: “Es muy grave que se están presentando estas conductas, me parece que se debe suspender de inmediato la distribución de esos ‘acordeones’”, dijo.

El INE también recibió al menos cinco deslindes de personas que aparecen en los ‘acordeones’: uno de Sala Regional del TEPJF y del Tribunal de Disciplina Judicial, cuyos datos aparecen como protegidos; Claudia Valle Aguilasochi, candidata a la Sala Superior del TEPJF; Luis Alberto Ibarra, candidato a juez de Distrito y Gabriela Dolores Rubalcaba, candidata a magistrada de Sala Regional del TEPJF. ●

Acordeones y llamados a no votar, posibles delitos electorales: Taddei

“Grave e inmoral, que los responsables sean integrantes de partidos o del gobierno”

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

Durante la sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en la que se aprobaron por unanimidad medidas “inhibitorias” contra los llamados acordeones en la elección judicial, la presidenta Guadalupe Taddei equiparó esas prácticas con los llamados a no votar, considerando a ambos posibles delitos electorales.

“Eso también es un delito electoral. Lo dijo claramente el consejero Arturo Castillo: aquellos que coaccionen o induzcan el voto en la casilla electoral, así como quienes intenten inhibirlo, están cometiendo un delito electoral”, señaló durante su intervención.

En el primer día de veda electoral, algunos consejeros calificaron de especialmente vergonzoso, grave e inmoral que quienes elaboran y distribuyen los acordeones sean integrantes de partidos políticos o de estructuras gubernamentales.

“Que quede claro: quienes han ordenado, permitido e impulsado la elaboración y difusión masiva de los llamados acordeones son una vergüenza para la democracia; demócratas no son, sino sus sepultureros”, sostuvo el consejero Martín Faz.

Por su parte, la consejera Dania Ravel afirmó que esas operaciones constituyen una “amenaza directa a la libertad del voto”, y sobre todo afectan la confianza en el proceso y la legitimidad de los resultados. “Esto dañará no sólo a quienes resulten elegidos, sino a la demo-

cracia en general”, advirtió.

Comentó que el INE no tiene certeza de quiénes están detrás de estos actos, aunque las medidas inhibitorias aprobadas deben vincularse a servidores públicos. “El INE no está dispuesto a traicionar la promesa de la democracia de un voto sin presiones”, agregó.

Tanto en el acuerdo aprobado por unanimidad como en las intervenciones de los consejeros Carla Humphrey, Jaime Rivera y Claudia Zavala, quedó claro que el reparto de estas guías podría constituir propaganda electoral prohibida y, por tanto, eventuales faltas graves en materia de fiscalización, así como delitos tipificados en el ámbito penal.

El consejero Castillo explicó que los electores pueden llevar apuntes a la casilla para apoyar su decisión personalísima, pero no se pueden utilizar guías o materiales similares con fines de propaganda o para inducir o coaccionar el voto. “¿Por qué no se puede?”, preguntó. “Lo adelantaba el consejero Faz: porque se

trata de propaganda, en principio, aparentemente ilícita”.

El consejero detalló que si estas guías o acordeones fueron elaborados por sujetos distintos a las personas candidatas, se estarían violando normas constitucionales y legales: una que prohíbe el financiamiento público o privado de las campañas —incluidas las aportaciones en especie— y otra que impide a partidos y servidores públicos realizar cualquier acto de proselitismo durante esta elección.

Por otro lado, si los acordeones fueron distribuidos por los propios contendientes, entonces se trataría de propaganda para varias candidaturas de manera simultánea, lo cual también está prohibido por las nuevas reglas.

Lo más grave, añadió, es que las conductas de los últimos días hacen pensar si estos acordeones se están utilizando con fines de coacción o compra del voto.

El artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales establece: “Se impondrán de 50 a 100 días de multa y prisión de seis meses a tres años a quien haga proselitismo o presione objetivamente a los electores el día de la jornada, en el interior de las casillas o en lugares donde se encuentren formados los votantes, con el fin de orientar el sentido de su voto o para que se abstengan de emitirlo”.

También se sancionará a quien solicite votos a cambio de pago, promesas de dinero u otras contraprestaciones, o quien, mediante violencia o amenazas, obligue a otro a asistir a eventos, votar o abstenerse de hacerlo, así como a quienes violen

la secrecía del sufragio.

La investigación de este tipo de propaganda ilícita no corresponde al INE, sino a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales.

“Contrario a lo que se pudiera pensar, este tipo de estrategias no legitiman la elección; por el contrario, deslegitiman su resultado”, advirtió Castillo, sobre todo en una elección para renovar el Poder Judicial que está bajo la mirada de todo el mundo democrático.

Hasta ayer, el INE tenía registradas tres denuncias: dos presentadas antes de la elaboración del acuerdo para emitir esta tutela inhibitoria, y una tercera interpuesta por la organización Proyecto Justicia en Común AC.

El instituto ha recibido 101 escritos de deslinde de candidaturas mencionadas en los acordeones, ya que si no existe esta manifestación, la Unidad Técnica de Fiscalización podría contabilizarlos como gastos a su favor.

Los denunciantes presentaron como pruebas materiales periodísticos y señalaron a funcionarios del gobierno de Nuevo León —encabezado por el gobernador Samuel García—, así como a integrantes de su partido, Movimiento Ciudadano, además de servidores públicos y personas vinculadas a Morena.

Anteriormente, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE autorizó el retiro de pintas en bardas de la Ciudad de México, hechos denunciados por el secretario de Mexicanos en el Exterior de Morena, quien alegó que tal propaganda forma parte de una campaña de desprestigio contra él y su partido.

“
Quienes impulsan
la difusión de los
apuntes son
sepultureros de
la democracia

¿Qué problemas busca resolver?

Diversos hechos han evidenciado **altos niveles de corrupción en el sistema judicial**, entre ellos:
Jueces que han facilitado la **liberación de personas procesadas por delitos** graves como:

- Delincuencia organizada
- Lavado de dinero (operaciones con recursos de procedencia ilícita)
- Corrupción administrativa
- Peculado (uso indebido de fondos públicos)



La elección ciudadana busca **cortar de raíz estas prácticas, fortaleciendo la integridad y transparencia** en la administración de justicia.

¿Qué es el Poder Judicial?

Es la institución **responsable de resolver conflictos** entre personas y autoridades

- **Protege los derechos humanos** establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales
- Garantiza los derechos **político-electoral** de los ciudadanos



¿Qué ocurrirá el domingo primero de junio?

- Los ciudadanos podrán elegir a parte del sistema de justicia
- Se busca combatir la corrupción
- Se garantizará la equidad de género

El INE ya investiga

La Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) abrió investigaciones para esclarecer si la difusión en medios digitales de acordeones en la elección judicial tienen relación con las finanzas de los partidos políticos y personas denunciadas, entre estos Morena, Movimiento Ciudadano y el gobernador de Nuevo León, Samuel García. Con ello, el INE pasa del discurso frente a este tema a la investigación oficial derivada de distintas denuncias presentadas los días 27 y 28 de mayo a partir de denuncias específicas de actos en territorio y también de acordeones difundidos en portales electrónicos como los siguientes: justiciaylibertadmx.org y poderj4t.org.index.html, donde se lanza la pregunta “¿Eres de la Cuarta Transformación?” para dar línea de cómo votar a simpatizantes de este movimiento.

Fabiola Martínez